



CÚPULA LATINOAMERICANA POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE CALLE

CARTA DE FORTALEZA

Suscrita en Fortaleza, Ceará – Brasil, 29 de julio de 2018

Reconociendo la necesidad de que se implementen y defiendan los derechos de la infancia y adolescencia en situación de calle;

Reconociendo la necesidad de fortalecer el papel de la *Red Internacional por la Defensa de la Infancia y Adolescencia en Condición de Calle – RIDIACC*;

Reconociendo la necesidad de que se implementen estrategias de reducción de las inestabilidades políticas de los países Latinoamericanos que amenazan los derechos de la infancia y adolescencia en situación de calle;

Reconociendo la necesidad de que se fortalezca y proteja la Red Latinoamericana de agentes que trabajan en la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia en situación de calle;

Reconociendo la necesidad de que se defiendan las políticas de implementación de derechos de la infancia y adolescencia en situación de calle, y no políticas asistencialistas;

Reconociendo la necesidad de que se amplíe la Red de aliados privados en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia en situación de calle;

Reconociendo la necesidad de avanzar en la implementación de la recomendación general número 21 de la ONU como instrumento jurídico obligatorio para los países Latinoamericanos;

La Cúpula Latinoamericana por los Derechos de la Infancia y Adolescencia en Situación de Calle, aquí representada por las entidades abajo firmantes, propone:





1. Exámenes de Políticas y Legislación

1. Realizar un estudio comparativo de las legislaciones y políticas públicas de los países participantes de la Cúpula para que pueda ser analizada la viabilidad de homogenización y paridad en los derechos de la infancia y adolescencia defendidos por la Cúpula;
2. Realizar una capacitación y participación interdisciplinaria de los agentes gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con niños y niñas en situación de calle, teniendo en cuenta la participación de universidades, educadores sociales, asistentes sociales, psicólogos y policiales, con el fin de proporcionar comunicación y entendimiento de la realidad diaria de la infancia y adolescencia en situación de calle.

2. Función del Estado y responsabilidades, reglamentación y coordinación de los agentes no estatales

1. Elaborar legislación más amplia en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia en situación de calle que contengan estrategias de monitoreo de la implementación y que garanticen la inspección de las instituciones del Estado en la ejecución de tales leyes;
2. Enfatizar la protección de los jóvenes en el derecho sobre sus bienes para que no se recojan arbitrariamente sus pertenencias por los agentes estatales;
3. Ampliar las políticas públicas de apoyo a las familias de los niños y niñas, con énfasis en las familias de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;





4. Montar estrategias de sensibilización dirigidas a la clase empresarial para destinar recursos para al área de infancia y adolescencia;
5. Implementar leyes que prohíban recortes de presupuesto en el área de niños, niñas y adolescentes en todas las esferas del Estado;
6. Monitorear y trabajar para impedir que los gobiernos municipales utilicen los recursos destinados a la infancia y adolescencia en situación de calle para otros fines;
7. Implementar estrategias intersectoriales que vayan más allá del alcance del campo de la asistencia social;
8. Estimular la captación de recursos gubernamentales para proyectos en defensa de la infancia y adolescencia en situación de calle;
9. Elaborar políticas de educación, como el EJA en Brasil, con pedagogías alternativas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
10. Evitar acciones coercitivas y compulsorias para retirar a los niños, niñas y adolescentes de la calle;
11. Especializar a la policía y agentes del Estado en el área da defensa de niños, niñas y adolescentes en situación de calle como existe en Bolivia;
12. Crear una plataforma anónima Latinoamericana con un consorcio de abogados y Organizaciones de la Sociedad Civil para recibir y encaminar denuncias para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos;

3. Sistema de Protección Integral de la Infancia





1. Incluir todos los actores sociales, colocando en el control y liderazgo de las políticas y cargo de gestión, personas con conocimiento, compromiso y trayectoria en la causa;
2. Respetar y considerar la situación particular de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, realizando un abordaje diferenciado y gradual;
3. Aplicar, divulgar y respetar las directrices nacionales para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y el sistema de garantía de derechos;
4. Constituir flujos para el sistema de protección;
5. Garantizar la participación de la sociedad civil, trabajando con el Estado, en cualquier sistema y política para niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
6. Respetar las directrices del Comentario General 21 y las directrices producidas por cada país;
7. Asegurar en los consejos de derechos, representación de integrantes que conozcan la causa;
8. Crear estrategias para que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle tengan conocimiento de esas políticas, a través, principalmente, de los educadores sociales;
9. Divulgar masivamente el sistema de protección a la sociedad, fomentando la exigencia por mejores políticas públicas;
10. Fortalecer la atención a través de acciones intersectoriales.





4. FOMENTO PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN CONTACTO CON EL NIÑO

1. Definir un presupuesto para la implementación efectiva de formación acompañada de medidas prácticas;
2. Crear espacios de aprendizaje y sensibilización sobre los derechos de la infancia y adolescencia en situación de calle en las universidades federales y estatales;
3. Abrir espacios de formación para los agentes públicos de los estados, municipios y para los integrantes de la sociedad civil organizada, que atienden niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
4. Integrar las redes de articulación a las redes de capacitación de los profesionales;
5. Desarrollar mecanismos de cuidados con la salud física, psicológica y mental de los agentes que actúan junto a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
6. Cuidar integralmente de los cuidadores;
7. Crear metodologías que promuevan más interacción y confianza entre el educador comunitario y la población en situación de calle;
8. Promover la concientización de los profesionales de la prensa sobre las necesidades y derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;





9. Reforzar un código ético para profesionales estatales y de la sociedad civil en el trabajo con niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
10. Promover la comunicación entre los conocimientos académicos y prácticos;

5. Prestación de Servicios y Aplicación a Nivel de Gobierno Local

1. Informar a las organizaciones de la Sociedad Civil como acceder a los fondos de asistencia social;
2. Promover capacitación intersectorial y horizontal con los educadores sociales;
3. Involucrar a la Defensoría Pública en las discusiones;
4. Incentivar un abordaje más sensible y no agresivo por parte de los policías en relación con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
5. Promover trabajos colaborativos entre la sociedad civil y el Estado;
6. Incentivar la autonomía de la sociedad civil;
7. Reforzar la responsabilidad del Estado con el financiamiento y la ejecución de políticas públicas;
8. Difundir el entendimiento de que la casa es un derecho y no una obligación;





9. Garantizar todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
10. Retomar la educación social en la calle;
11. Promover la profesionalización de educadores sociales;
12. Reforzar los sistemas de asistencia social locales;
13. Crear análisis y mapas de riesgo;
14. Materializar estrategias de red y prestación de servicios en relación a los flujos intersectoriales por medio de protocolos formales;
15. Crear grupos de trabajo para pensar cómo abordar los casos más complejos;
16. Promover el entendimiento de que la situación de calle es relacional;
17. Desarrollar estrategias para ayudar a disminuir las desigualdades de poder en la relación familiar;
18. Formar educadores sociales focalizados en el trabajo con niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
19. Flexibilizar los servicios, con estructuración de atención las 24h;
20. Valorizar el trabajo de los agentes para evitar la precarización de la atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;





21. Garantizar la efectividad de políticas de derechos fundamentales;
22. Implementar más políticas públicas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
23. Incentivar investigaciones científicas para realizar un mejor diagnóstico de la situación de calle de niños, niñas y adolescentes;
24. Garantizar espacios de abrigo para niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
25. Articular las estrategias de red;
26. Estimular la participación de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle en los espacios que se refieren a sus vidas;
27. Fortalecer la política de asistencia social de cada país;
28. Asegurar la intervención, simultánea, a la prevención;
29. Proporcionar la participación de los niños y niñas en los procesos;
30. Realizar un acompañamiento intersectorial para medir la atención de las demandas de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, al igual como las de sus familias;
31. Incentivar la participación académica por medio de la elaboración de tesis prácticas;





32. Organizar el activismo por la causa de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
33. Generar programas académicos de trabajo social en las universidades;
34. Seleccionar profesionales con experiencia en el área para capacitar a los profesionales y no profesionales;
35. Implementar alianzas con sindicatos, organizaciones sociales y universidades;
36. Participar políticamente de la toma de decisiones en la infancia;
37. Establecer reuniones periódicas intersectoriales;
38. Presionar el Legislativo para la creación de leyes que favorezcan a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
39. Formar profesionales con énfasis en Derechos Humanos;
40. Reforzar el sistema de políticas sociales ligadas a la salud;
41. Apoyar las redes de atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;

6. Supervisión y Prestación de Cuentas:

1. Fomentar estrategias de educación permanente para el conocimiento, elaboración e implementación de las





herramientas de supervisión y prestación de cuentas en los planes presupuestarios de prioridades, e implementación de políticas públicas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle;

2. Adicionar a los currículos educacionales de los países la educación política para el fortalecimiento de una conciencia social en la lucha por los derechos y una efectiva prestación de cuentas;
3. Garantizar la real y efectiva participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en los consejos paritarios para la discusión de políticas, por medio del protagonismo juvenil, con derecho a voz y voto.
4. Fortalecer las instituciones de la sociedad civil para la promoción de control social y fiscalización de los órganos estatales;

7. Acceso a la Justicia y a los Recursos Legales:

1. Desburocratizar los procesos judiciales garantizando la denuncia, el acompañamiento de la justicia y la efectiva reparación a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;
2. Reforzar los órganos de inspección y control social, inclusive de la sociedad civil, para el acompañamiento de los procesos y trabajos de la justicia;
3. Tornar público el conocimiento de acceso a los mecanismos judiciales - nacionales e internacionales - y la garantía de





derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;

4. Repensar y reestructurar el modelo de los órganos estatales de defensa de derechos como el Ministerio Público y Defensorías en la lucha por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle;

8. RECOLECCIÓN DE DATOS E INVESTIGACIONES

1. Rehacer la traducción en portugués y español del comentario 21 de la ONU, para evitar errores gramaticales respecto a términos y conceptos;
2. Respetar en las investigaciones las concepciones nacionales, considerando los documentos y orientaciones oficiales, además de las realidades locales;
3. Realizar investigaciones que abarquen otros territorios, además de los grandes centros urbanos como capitales y ciudades de gran tamaño;
4. Diseñar metodologías de acuerdo con la realidad local y objetivos establecidos, proponiendo nuevas formas de conteo, mapeo, entre otras;
5. Presionar al Estado a asumir el compromiso con la realización de investigaciones. De este modo, los órganos oficiales de investigación y censos deben incluir la población en situación de calle. Por lo que, es necesario que se incluya en los procesos de investigación la sociedad civil, la comunidad, trabajadores y agentes públicos como investigadores para garantizar que los datos sean confiables. Es necesario trabajar





con investigadores, personas que tengan vínculos con la población en situación de calle;

6. Producir investigaciones sistemáticas y continuas, divulgar los resultados recolectados en bases de datos comunes, difundir las metodologías utilizadas para apoyar la creación y evaluación de las políticas públicas;
7. Luchar para garantizar la creación de metodologías participativas para que los niños, niñas y adolescentes puedan colaborar en la construcción de los diseños de investigación, construcción de instrumentos de investigación, análisis y divulgación de los datos.

Firmantes:

AESMAR PCA/UEM – DYNAMO

Alcaldía de Recife

Amnistía Internacional

Asamblea Legislativa

Asociación Brasileña Tierra de Hombres

Asociación Casa Santo André

Asociación de Educadoras y Educadores Sociales del Estado de Ceará (AESC)

Asociación Pequeño Ciudadano

Asociación Qosqo Maki

Asociación Santo Dias – FORUM OCA

Asociación Tienda de la Amistad

Ass Naus Te Revista Racos

Associacas Fraternidad

ATS Fraternidad

Campaña Nacional Criança Não e de Rua

Canal Futura





Cara del Menor
Casa Santo André
Cátedra de la Paz
Cedeca-RJ
Centro de Cultura Negra de Maranhao
Centro de Escucha PMK
Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social
Centro Educacional Profesional de Coroadinho – CEPC
Centro Especializado en Asistencia Social para Personas en
Situación de calle
Centro Juvenil Promoción Integral A.C. – REMOISSS
Centro POP Maracanaú
Centro Universitario 7 de Septiembre
CIESPI/PUC – Rio
Ciudad Sin Techo
Clínica Ejercita Aprendizaje
CMDCASOS
Comisión de Infancia de la Asamblea Legislativa de Ceará
Comité Derechos del Niño ONU
Consejo de Defensa de los Derechos Humanos
Consejo Estadual de los Derechos de la Infancia y Adolescencia
(CEDCA)
Consejo Municipal de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de
Buena Vista/RR
Consejo Tutelar de Betania/PE
Consejo Tutelar de Custodia
Consejo Tutelar de Fortaleza
Consejo Tutelar de Puerto Viejo/RO
Consortium for Street Children
COVIO-UECE
CREAS y Servicio Especializado en Abordaje Social
Cultura Techo
Defensoría pública
Defensoría Pública del Estado de Bahía
Defensoría Pública en Juazeiro del Norte/CE





Don Bosco
ECPAT Internacional
Emolca Saofocus
Facultad Excelencia FAEX
Facultad Mauricio de Nassau
Facultad Plus Dragon del Mar
Fametro
Fic Via Corpvs
Foro por los Derechos de la Niñez
Forum Intern Rua
FUNCI – Ponte de Encuentro
Fundación Estrellas en la Calle
Fundación Mamá Yolanda
Fundación Pro Niños
Generando Puentes – RENABAP
Gurises Unidos
IBC
IDIPRON
Iglesia Bautista Central de Fortaleza
Iglesia Misión Carismática Milagros
Instituto Centinelas Socio-educacionales, económicos y ambientales
de la Amazonia Brasil
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
Luna Nueva
Mana Pinho & Asociados
Movimiento Cada Vida Importa
Movimiento Candelaria Nunca Mas
Movimiento Nacional Meninos y Meninas de Rua
Movimiento Social Recriando Vida
NIAD y UNICHRISTUS
Niño del Rio
NUCEPEC/UFC
Núcleo de Estudios Aplicados la Defensa del Niño y Adolescente –
NUDI





Núcleo de Estudios Interdisciplinarios sobre Drogas, Acogimiento y Reducción de Daños
O Pequeno Nazareno
OAB Pará
On the Road Italia
Pastoral del Menor
Pastoral del Menor de la Arquidiócesis de Fortaleza
Pastoral Nacional del Pueblo de la Calle
Proyecto Axé
Proyecto Travesía
Punto de Encuentro – FUNCJ
RAISSS
Red Amiga del Niño
Red Internacional por la Defensa de la Infancia y Adolescencia en Condición de Calle
Red Nacional de Bolivia por la Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Familias en Situación de Calle
Red Rio Infancia
REDLAMYC
Secretaria de Diseño Social de Caucaia
Secretaria del Trabajo y Desarrollo Social (STDS)
Secretaria Estadual de Salud de Mato Grosso
Secretaria Estatal de Salud
Secretaria Municipal de Desarrollo Social
SECULT CE
Tribunal de Justicia del Estado de Goiás
UECE
UFMS – CPAN
Unifanor Wyden
Universidad Federal de Ceará
Universidad Federal de Rio Grande
VFC – NUCEPEC

